

XIII Premio Nacional De Pintura

BASES REGULADORAS

- 1** Podrán participar todos los artistas que lo deseen. Cada autor podrá presentar una sola obra.
- 2** Será condición indispensable que las obras presentadas sean únicas y originales y no hayan sido premiadas anteriormente.
- 3** El tema será de libre elección, así como la técnica y el material utilizado.
- 4** Las medidas de las obras serán como mínimo de 60 cm. y como máximo de 150 cm. Las obras en acuarela serán como máximo de 100 cm.
- 5** La obra se presentará enmarcada con listón de 3 cm. máximo de anchura, sin cristal y firmada, excepto la acuarela que se presentará sobre soporte rígido. Adhiriéndose, en ambos casos, al dorso de la obra los siguientes datos: Título de la obra, técnica empleada, nombre y apellidos, D.N.I. y teléfono. Se adjuntará en sobre a parte currículum vitae.
- 6** Se establece un único premio: de 3.000 €
El premio podrá declararse desierto.
- 7** El plazo de presentación de las obras será del 1 de julio al 31 de julio (ambos inclusive). La entrega personal de los cuadros podrá hacerse contra recibo en las Oficinas del Ayuntamiento de Ágreda (Soria) sito en Plaza Mayor - 1, o a través de cualquier medio de transporte a la misma dirección en horario de 9 a 14 h. de lunes a viernes. Los gastos y el seguro de transporte, tanto del envío como de la devolución, será por cuenta del participante.
- 8** El Ayuntamiento de Ágreda cuidará de la conservación y vigilancia de las obras recibidas, pero no se hace responsable de los posibles extravíos, daños, robos o cualquier otro acto ajeno a su voluntad que se pueda producir durante su transporte, depósito o exhibición.

Villa de Ágreda Soria

BASES REGULADORAS

- 9** El Jurado seleccionador y calificador será el mismo. Estará formado por personalidades de las Artes y la Crítica de conocido prestigio en el ámbito provincial, regional castellano-leonés y nacional, presidido por el Alcalde y/o la Concejala de Cultura del M.I. Ayuntamiento de Ágreda. Su fallo será inapelable. El fallo de los premios se hará público el 14 de agosto de 2021.
- 10** Las obras premiadas pasarán a ser propiedad de M.I. Ayuntamiento de Ágreda.
- 11** Las obras premiadas y seleccionadas serán expuestas en el Palacio de los Castejón de Ágreda desde el día 14 de agosto al 12 de septiembre. No podrán ser retiradas antes de la clausura de la exposición.
- 12** Todas las obras recibidas deberán ser retiradas o solicitadas antes del 10 de octubre, pasada esta fecha se entenderá que sus autores renuncian a cualquier derecho sobre las mismas. Las recibidas directamente se devolverán previa entrega del correspondiente recibo. La devolución de las obras mandadas por transportistas deberán ser reclamadas por escrito, por el propio artista.
- 13** La entrega de premios se efectuará en un acto cultural que se celebrará el día 14 de agosto de 2021 en el Palacio de los Castejón.
- 14** El premio queda vinculado a ser recogido de forma presencial en la fecha y hora donde se convoque al ganador, según se indica en el párrafo anterior, si no es así se cancelará el premio.
- 15** La participación en este premio supone la aceptación de las presentes bases y la renuncia a reclamación alguna.

